

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3254-CU-2017

ENE. 2018

Huancayo, 2 9 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 231-2017-OGGIA/UNCP de fecha 27 de diciembre de 2017 a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, remite el Diseño Curricular 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 36º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional...";

Que, el Art. 40º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece: "cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país";

Que, el Artículo 30º inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas";

Que, los planes de estudios de cada facultad son el conjunto de asignaturas que ofrece para la formación profesional de sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, la estructura del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica está definida en el Modelo Educativo de la UNCP, su régimen de estudios es bajo el sistema semestral, por créditos con currículo flexible, por competencias y con una duración de 17 semanas efectivas; el Diseño Curricular es flexible, entendiendo como un conjunto de asignaturas obligatorias y electivas organizadas por semestres académicos y ciclos, en las diversas áreas y sub áreas curriculares;

Que, en Consejo de Facultad de fecha 30 de octubre de 2017 con Resolución № 007-2017-CF-FIEE aprueban el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica;

Que, con Proveído Nº 077-2017-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 28.12.2017 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad al Diseño Curricular 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, sugiriendo su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

- 1º RATIFICAR el Diseño Curricular 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el mismo que en anexo debidamente firmado y sellado forma parte de la presente resolución.
- 2º DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Mg. HUGÓ RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

cc. Ractorado / VRAC / DGA/OCI/Portal Web/ Asesoria Legal / Of. Gral. de Planificación / Presupuesto / Organización y Métodos / Of. Gral. De Administración Académica / Registros Académicos / Fac: Eléctrica CPAACU (Dra. Layli Maravi) / Archivo / jma.